Foja 4.-

En Santiago de Chile, a cuatro de Diciembre de dos mil seis.-

Vistos la inasistencia de las partes interesadas a la audiencia ordenada a fojas 2 de autos para el día de hoy lunes 4 de Diciembre de 2006, a las 11:30 horas en el Oficina del Juez Árbitro, para fijar Bases de Procedimiento Arbitral respecto al juicio de asignación del nombre de dominio "segurosdeviajes.cl", esto es Gaston Guillermo Federico Lux Palma, Rut.: 7.727.422-7, con domicilio en Casilla 1300, Viña del Mar y Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., Rut.: 99.012.000-5, con domicilio Av. Andrés Bello Nº 2711, piso 19, Las Condes, Santiago y a lo dispuesto en el Anexo 1, número 8, Del Procedimiento de Arbitraje del Dominio CL, se ordena que el dominio en disputa "segurosdeviajes.cl", se asigne al primer solicitante Gastón Guillermo Federico Lux Palma, Rut.: 7.727.422-7.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a NIC Chile por correo electrónico y carta certificada fallos@nic.cl; dom@vtr.net; guiaslux@chilesat.net; guiaslux@yahoo.com; cadmin@weekmark.cl; ctecnico@weekmark.cl; sseguel@weekmark.cl

Óscar Andrés Torres Zagal
Juez Árbitro

Monjitas N° 527 oficina 514 Santiago - Centro
Teléfonos: 664 80 11 - 664 8012 Fax: 664 80 12
E-mail: torreszagal@adsl.tie.cl